

boletín oficial de la provincia



núm. 163



miércoles, 29 de agosto de 2018

C.V.E.: BOPBUR-2018-04588

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE TEZA DE LOSA

Aprobación definitiva del expediente de modificación presupuestaria número 01/2017 del ejercicio de 2017

El expediente 01/2017 de modificación presupuestaria de la Entidad Local Menor de Teza de Losa para el ejercicio 2017 queda aprobado definitivamente con fecha 14 de agosto de 2018, en vista de lo cual, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se procede a la publicación de dicha modificación del presupuesto resumida por capítulos.

El presupuesto de gastos ha sido aumentado de la siguiente forma:

AUMENTOS DE GASTOS

| Cap. | Denominación | Importe |
|------|---|-----------|
| 2. | Gastos en bienes corrientes y servicios | 8.788,27 |
| 3. | Gastos financieros | 84,09 |
| 6. | Inversiones reales | 7.530,00 |
| | Total aumentos | 16.402,36 |

El anterior importe ha sido financiado tal y como se resume a continuación:

AUMENTOS DE INGRESOS

| Cap. | Denominación | Importe |
|------|--|-----------|
| 3. | Tasas, precios públicos y otros ingresos | 9.625,36 |
| 7. | Transferencias de capital | 6.777,00 |
| | Total aumentos | 16 402 36 |

Contra la aprobación definitiva de la modificación presupuestaria podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 en relación con los artículos 177 y 179 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Teza de Losa, a 16 de agosto de 2018.

El Alcalde, Nicolás Jurado Pizarro

diputación de burgos